

DESIGNA MINISTROS DE FE CONSULTA CIUDADANA 2019

HUEPIL, Diciembre 10 de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 4193

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006 y el Decreto Alcaldicio N° 1150 de 30.08.07
- El Ord. AMRBB N°271 del 22 de noviembre de 2019 que informa últimos antecedentes Consulta Ciudadana.
- El Oficio N°215 de la Asociación Chilena de municipalidades del 03 de diciembre de 2019 que formaliza la participación en la Consulta ciudadana.
- El Oficio N°1566 de la Municipalidad de Tucapel de fecha 05 de diciembre 2019.
- El Decreto Alcaldicio N°4169 del 09 de diciembre 2019 que designa Comisiones Consulta Ciudadana.
- La necesidad de establecer responsabilidades respecto de las actividades de Consulta Ciudadana.

DECRETO:

1.- **Desígnese** los siguientes funcionarios para que actúen como Ministro de fe en la Consulta Ciudadana:

Nombre	Rut	Correo	Teléfono	Cargo
Gustavo Pérez Lara	[REDACTED]	secretaria@municipalidadtucapel.cl	992804234	Secretario Municipal
Edgard Sandoval Jara	[REDACTED]	edgardsebastian@hotmail.com	994193987	Director Desarrollo Comunitario
Bernardo Paredes Paredes	[REDACTED]	bernardoparedes@municipalidadtucapel.cl	993435288	Director de Transito
Arlette Venegas Quiroz	[REDACTED]	<u>control@municipalidadtucapel.cl</u>	961222697	Directora de Control

2.-El horario de trabajo será el día domingo 15 de diciembre de 2019 desde las 08:30 hasta las 17:30 hrs. en las Delegaciones Comunales y en la Municipalidad de Tucapel

3.- **Facúltese** a la coordinadora general para que en caso faltase alguna comisión, asigne responsabilidades en otros funcionarios y para crear subcomisiones si fuese necesario.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Alcaldía
- Funcionarios designados (4)
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes Municipal
- FJDA/GEPL/AVQ/pdlc

